



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD CAPS ELECTRICIDAD E INGENIERÍA SPA, EN EL SENTIDO DE ACTUALIZAR SU RAZÓN SOCIAL A CAPSOL ENERGÍA SPA

CONCEPCIÓN, 05 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 334/2020 de fecha 04 de mayo de 2020, de esta Seremi, ratificada con fecha 08 de mayo de 2020, que inscribió a la sociedad **CAPS ELECTRICIDAD E INGENIERÍA SPA, RUT Nº 76.833.907-4, Rol Nº 08-2927** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Los antecedentes de modificación de fecha 06 de agosto de 2025, presentados en esta SEREMI con fecha 14 de noviembre de 2025 y aceptados electrónicamente con fecha 24 de noviembre de 2025, por la sociedad **CAPS ELECTRICIDAD E INGENIERÍA SPA**, a fin de informar su nueva razón social **CAPSOL ENERGÍA SPA**;
- c) El Informe Jurídico Nº 244 de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que señala que: "Los antecedentes legales de constitución y modificaciones de la sociedad **CAPSOL ENERGÍA SPA**, se ajustan a derecho";
- d) El Informe Técnico Nº 188 del 12 de diciembre de 2025, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **CAPSOL ENERGÍA SPA** mantiene la inscripción efectuada mediante Res. Ex. Nº 334 de fecha 04 de mayo de 2020;
- e) El D.S. Nº 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; el Decreto Nº 19 (V. y U.) de 2022, de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra b) de la presente Resolución, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº 63 de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la sociedad inscrita bajo el **Rol Nº 08-2927**, antes **CAPS ELECTRICIDAD E INGENIERÍA SPA**,

RUT: 76.833.907-4 en el sentido de actualizar su razón social a **CAPSOL ENERGÍA SPA**;

- 2. REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que tome conocimiento de la actualización aludida;
- 3. NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

CDS/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- CAPSOL ENERGÍA SPA
- DIRECCIÓN CAMINO CERRO COLORADO KM. 125 LOS ÁNGELES
- COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - CARTA NUM. INT. 076 - 2025 RRTT INT.188